

VENCE 23/3/09.

26/1/09

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3
POZUELO DE ALARCON**

C/ VIA DE LAS DOS CASTILLAS Nº 33. EDIFICIO ATICA Nº 7

2505K

N.I.G.: 28115 1 0300026 /2009

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 842 /2008

Sobre

De D/ña. [REDACTED] SA

Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

Contra D/ña. [REDACTED]

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN
PROFESIONAL ASIGNADO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de POZUELO DE ALARCON .

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

[REDACTED] en concepto
de parte demandada.

Domicilio: [REDACTED] - - POZUELO DE ALARCON,
[REDACTED] - - POZUELO DE ALARCON

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la
demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña
copia de la demanda, de los documentos acompañados y del
auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de
este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de
rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a
cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga
fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de
Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de
procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31
de la LEcn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de
domicilio que se produzca durante la sustanciación de este

v.L 2/12/09